

BOLETIN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES

Número 43. Octubre 2010



www.ceei-alcoy.com

Centro Europeo de Empresas Innovadoras CEEI Alcoy

Plaza Emilio Sala nº 1 03801 Alcoy (Alicante)

Tel.: 96 554 16 66 Fax: 96 554 40 85

E-mail: informacion@ceei-alcoy.com

Ayudas a las entidades locales valencianas para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo, durante el ejercicio 2010

Organismo que convoca:

Federació Valenciana de Municipis i Províncies

Descripción:

Cofinanciación del coste de las actuaciones de las Entidades Locales en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana destinadas a promover la acogida, la integración y el refuerzo educativo de las personas inmigrantes durante el ejercicio 2010.

Beneficiarios:

Entidades Locales de la Comunitat Valenciana que formen parte de la FVMP y que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Que la entidad local tenga más de un 5% de población inmigrante empadronada a fecha 01/01/2009 en el territorio de su ámbito de actuación.
- 2) Que la entidad local disponga de Plan de Inmigración, en el territorio de su ámbito de actuación.
- 3) Que la entidad local tenga un servicio permanente de atención a los inmigrantes (servicios de traducción, orientación, mediación, información, etc.).
- 4) Que la entidad local cofinancie el proyecto de actuación atendiendo a los siguientes porcentajes:
 - 10% de cofinanciación si tiene censados menos de 20.000 habitantes.
 - 20% de cofinanciación si tiene censados más de 20.000 habitantes y menos de 100.000.
 - 30% de cofinanciación si tiene censados más de 100.000 habitantes.

Plazo:

Finaliza el 26 de octubre de 2010

Fuente:

DOCV 6.379 del 19/10/2010

Ayudas a los agentes de la Red Alquila para el ejercicio 2010-2011

Organismo que convoca:

Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Vivenda

Descripción:

El objeto de estas ayudas es colaborar en la financiación de las actuaciones de mediación en la formalización de contratos de arrendamiento de viviendas realizadas por los agentes de la Red Alquila.

Beneficiarios:

Entidades de carácter público o privado sin ánimo de lucro, entidades locales y las sociedades mercantiles de capital 100% público, especializadas en mediación de vivienda y que hayan sido declaradas agentes colaboradores de la Red Alquila.

Plazo:

La presentación de solicitudes y documentación se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente orden y finalizará el 15 de enero de 2011.

Fuente:

DOCV 6.371 del 7/10/10

Información extraída del Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado y del Diario Oficial de la Comunidad Valenciana.